

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El Tambo, 30 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTJUN

Señor(a)
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL JUNIN – JESSICA ROJAS DOMINGUEZ

Jr. San Jose Nro. 545 - San Carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO
Presente. -

Asunto : Caso N° 360-2021-CTVC/UT-JUNIN

Referencia : OFICIO N° 142-2021-MIDIS/PNCM-CTVC/JUNIN (10NOV2021)

Expediente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 360-2021-CTVC/UT/JUNIN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión “Niños Emprendedores”.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Niños Emprendedores” del SAF reconocido con RDE N° 2213-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. EL COMITE DE GESTION NO INFORMO A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO.** Durante la veeduría se preguntó a la Sra. Lira Díaz Estrada, tesorera del Comité de Gestión si habían realizado algún informe a la población sobre los avances, resultados y rendición de cuentas de su Gestión, respondió que la rendición de cuenta se desarrolló en el mes de setiembre con la presencia de las facilitadoras, acompañante técnico, comité de gestión y consejo de vigilancia. Al respecto la Sra. Marina Alanya

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Uscamayta, secretaria del Comité de Gestión, manifestó que: "en la rendición de cuentas realizada en el mes de setiembre la población NO participo por motivo de la Emergencia Sanitaria".

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico se considera **Fundado**.

El motivo porque la junta directiva del comité de gestión no informó a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, sobre el funcionamiento de los servicios, la situación de los usuarios(as) y la rendición de cuentas es por la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19. Frente en este caso el equipo técnico tomo las siguientes medidas:

Medida Correctiva

El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente.

Se estableció fecha para informar a la población los avances, resultados y rendición de cuentas de su gestión para 30 de diciembre del 2021

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 360-2021-CTVC/JUNIN, se precisa:

El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a implementar las medidas correctivas, como se señala en el análisis precedente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

ADJUNTO:

-Anexo 1 Acta de reunión acordando la fecha de rendición de cuentas.

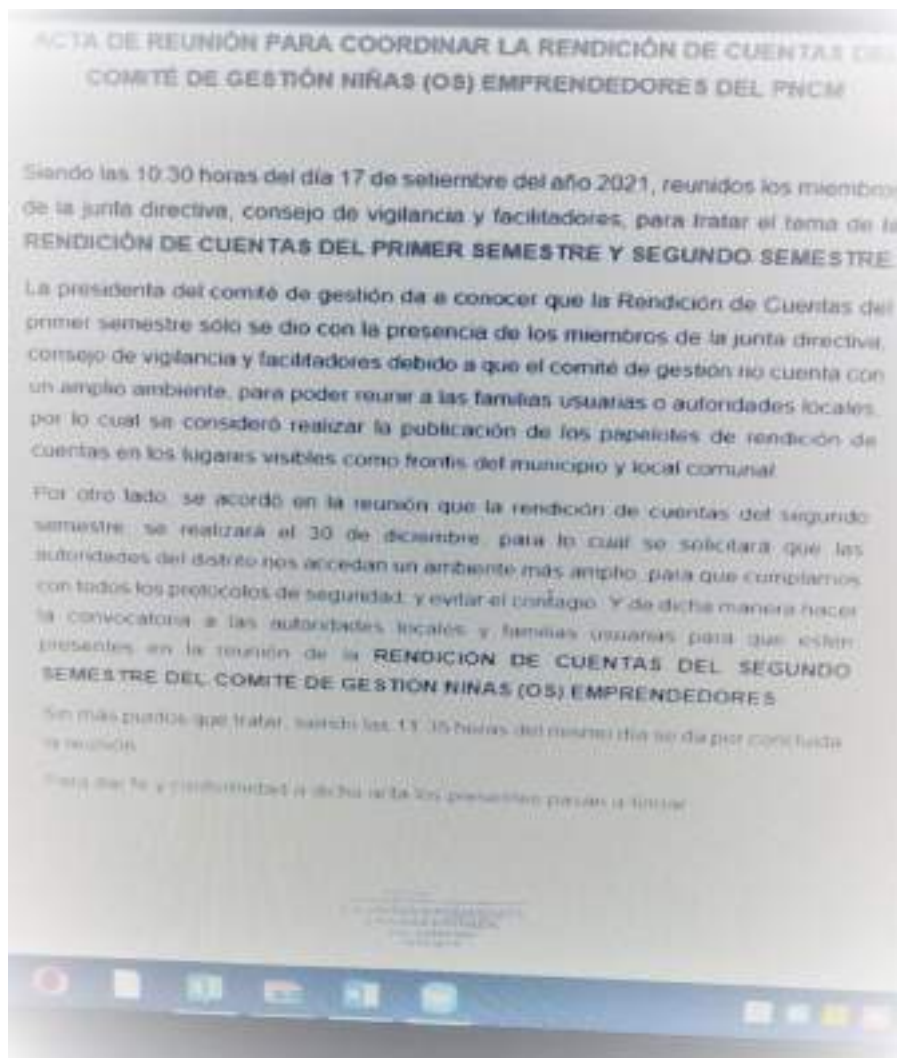


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 1

Acta de reunión acordando la fecha de rendición de cuentas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

